



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, **17 NOV 2014**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2415

VISTO:

Las Resoluciones de este Decanato N° 1480/14 y 1679/14, con fecha 25 de julio de 2014 y 26 de agosto de 2014 respectivamente,

Y CONSIDERANDO:

Que se han deslizado errores involuntariamente.

Las reglamentaciones vigentes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto las Resoluciones de este Decanato N° 1480/14 y 1679/14.

Art. 2°.- Notifíquese y de forma.-


Mgtr. Patricia del Valle Lauria
Secretaría Académica
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba